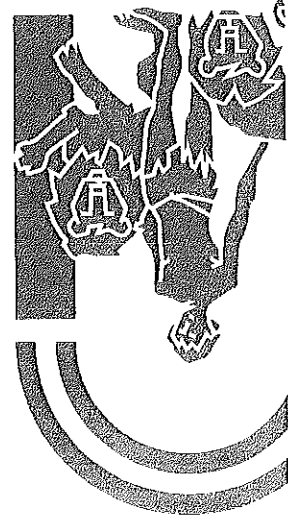


XV DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO EL 4 DE JULIO DE 2007.



En Sevilla, a 4 de julio de 2011.

Reunidos las organizaciones sindicales: la Federación de Industria de Comisiones Obreras de Andalucía, representada por, D. Jesús Serrano Gutiérrez y D. Francisco Cárdenas Ruso, la Federación de Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, representada por D. Manuel Jiménez Gallardo, D. Antonio José Montoro Núñez, D. Antonio Sánchez Sánchez, y D. Ignacio Pérez Carrasco; la Unión Sindical Obrera representada por D. Manuel Santillana Tirado y D. Miguel Paramio Carrión; y la Confederación General del Trabajo representada por D. José Rojas Alvarez y D. Thulio Moreno Gómez; así como los representantes de las Consejerías de Empleo y de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, D. Justo Mañas Alcón, Viceconsejero de Empleo; D. Luis Nieto Ballesteros, Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia; D. Antonio Perales Pizarro, Director Gerente del Plan Bahía Competitiva, D. Juan Manuel Bouza Mera, Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y D^a Angelines Ortiz del Río.

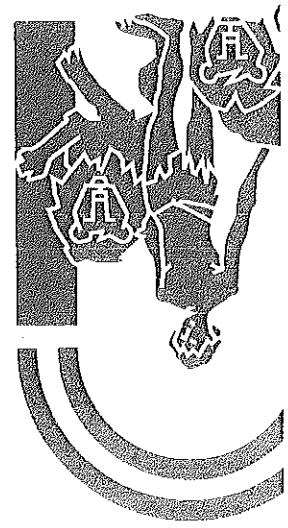
Handwritten signatures on the left margin, including several large, stylized signatures.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including several large, stylized signatures.



[Handwritten signature]



MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que el pasado 4 de julio de 2007 se suscribió un Protocolo de Colaboración en relación con las repercusiones sociales provocadas por la extinción de los contratos por la multinacional DELPHI en la Bahía de Cádiz.

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Que en el punto seis del Protocolo de Colaboración, las partes acuerdan desarrollar un Protocolo de Gestión sobre la base de los cinco puntos que anteceden al mismo.

[Handwritten signature]

TERCERO.- Que se han celebrado sendas reuniones los días 12 y 19 de julio, 30 de julio, 24 de septiembre, 15 de Octubre y 20 de Diciembre de 2007, 18 de Febrero, 30 de Abril, 2 de Junio y 15 de Diciembre de 2008, 16 de Enero, 25 de Mayo, 29 de Junio de 2.009, 4 de febrero, 20 de julio, 05 y 22 de noviembre de 2010 respectivamente, fechas en las que se suscribieron documentos de desarrollo del mencionado Protocolo. Como continuación al mismo se

[Handwritten signature]

[A row of multiple handwritten signatures]



ACUERDA:

PRIMERO.- En aplicación del Acuerdo adoptado en la reunión de la Comisión de Seguimiento del pasado día 11 de enero de 2011, comenzó un Programa Especial de formación con la FUECA.

Dentro de dicho Programa, se acuerda la posibilidad de creación de contratos en prácticas para aquellos miembros del colectivo puedan desarrollar una formación práctica específica en distintas empresas; durante dicho período de formación en prácticas continuarán vinculados laboralmente a FUECA.


SEGUNDO.- Se insta a FUECA a que, si lo considera necesario, establezca los correspondientes convenios con las distintas empresas que acojan las prácticas de dichos trabajadores.

Se acuerda realizar las gestiones pertinentes para que el personal del DTS pueda incorporarse voluntariamente, a la realización de los cursos que libremente elijan, sin percepción de retribución alguna, la fecha orientativa de comienzo será el 1 de septiembre de 2011.

TERCERO.- Dando cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo Séptimo de la reunión de la Comisión de Seguimiento del pasado día 11 de enero de 2011, han sido abonados los **Planes Personales de Inserción (PPI)** a los 59 miembros del Programa que figuran en el anexo I.

Con el percibo de los PPI, se declara su baja definitiva en el Programa.





CUARTO.- El complemento por diferencia de convenio, aprobado en el Acuerdo Sexto de la reunión la Comisión de Seguimiento del pasado día 11 de enero de 2011, se tramitará mediante subvención excepcional, que será abonada en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización de la tramitación administrativa correspondiente. La Viceconsejería de Empleo enviará en breve la documentación que será necesaria para tramitar este complemento.

QUINTO.- La próxima reunión se fija para el mes de Octubre de 2011.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión a las 14.00 horas en el lugar y fecha indicado al principio del Acta